



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

Concejales Alcalde-Presidente

D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES (P.S.O.E.)

Concejales

D^a. TERESA GALLARDO VAQUERA (P.S.O.E.)

D. JOSE MIGUEL ORTIZ HERRERA (P.S.O.E.)

D^a. TERESA ARACELI SILVA DEL PINO (P.S.O.E.)

D. JUAN JOSE JIMENEZ RIVERO (P.S.O.E.)

D. JACOBO ALEJANDRO BUIZA GONZALEZ (P.S.O.E.)

D. JOSE CUSTODIO GARZON (IU-LV)

D. ANTONIO MARIA VAZQUEZ MUÑOZ (IU-LV)

D^a. ROSA MARIA MORENO MORILLO (IU-LV)

D^a. IRENE VALENCIA BARRENA (P.P.)

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D^a. MARIA JOSE VERA HERNANDEZ (P.P.)

SECRETARIO

D. MANUEL RAMON FERNANDEZ RICO

En el Municipio de Berlanga, el día 24 de junio de 2015, a las 20:30 horas y bajo la Presidencia de D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

No asiste a la sesión D. MARIA JOSE VERA HERNANDEZ, habiendo justificado su falta de asistencia.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. Conocer por el Pleno la composición de los grupos políticos y sus portavoces.

TERCERO. Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias.





AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

CUARTO. Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta del nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y Delegación de Atribuciones de Alcaldía.

SEXTO. Dar cuenta de las delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.

SÉPTIMO. Creación de las Comisiones Informativas.

OCTAVO. Nombrar representantes en los órganos colegiados.

NOVENO. Establecimiento de retribuciones, dedicación parcial.

DECIMO. Indemnizaciones y Asistencias a los miembros de la corporación. Dotaciones económicas a grupos políticos.

DUODECIMO. Dar cuenta del nombramiento de personal eventual.

PRIMERO. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Celebradas las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 13 de junio de 2015, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente se pregunta a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos quiere realizar alguna alegación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha trece de mayo de dos mil quince.

Toma la palabra el portavoz del grupo IU Berlanga, el Sr. Custodio, para decir que ellos aprueban el acta. Acto seguido toma la palabra la suplente de portavoz del grupo PP, la Sra. Valencia para decir que su grupo también la aprueba.

La portavoz del grupo PSOE, la Sra. Teresa, toma la palabra para ratificar la aprobación del acta. Por lo que el acta de trece de mayo de dos mil quince es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. Conocer por el Pleno la composición de los grupos políticos y sus portavoces.

Se da cuenta, por parte del Sr. Presidente, del escrito presentado por el mismo, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), con registro de entrada nº 2015/1712 de fecha 16/06/2015, donde se constituye el grupo político PSOE con la siguiente composición:

.- D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES





AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

- .- D^a. TERESA GALLARDO VAQUERA.
- .- D. JOSE MIGUEL ORTIZ HERRERA.
- .- D^a. TERESA ARACELI SILVA DEL PINO.
- .- D. JUAN JOSE JIMENEZ RIVERO.
- .- D. JACOBO ALEJANDRO BUIZA GONZALEZ

Designando como portavoz del grupo a D^a. TERESA GALLARDO VAQUERA y suplente a D. JOSE MIGUEL ORTIZ HERRERA.

Acto seguido, el Sr. Presidente da cuenta del escrito presentado por D. José Custodio Garzón, en nombre y representación del Partido Izquierda Unida (IU), con registro de entrada nº 2015/1749 de fecha 18/06/2015, donde se constituye el grupo político IU Berlanga con la siguiente composición:

- .- D. JOSE CUSTODIO GARZON.
- .- D. ANTONIO MARIA VAZQUEZ MUÑOZ.
- .- D^a ROSA MARIA MORENO MORILLO.

Designando como portavoz del grupo D. JOSE CUSTODIO GARZON y suplente a D^a ROSA MARIA MORENO MORILLO.

A continuación da lectura del escrito presentado por D^a. María José Vera Hernández en nombre y representación del Partido Popular (PP), con registro de entrada nº 2015/1759 de fecha 18/06/2015, donde se constituye el grupo político PP con la siguiente composición:

- .- D^a. MARIA JOSE VERA HERNANDEZ.
- .- D^a. IRENE VALENCIA BARRENA.

Designando como portavoz del grupo D^a. MARIA JOSE VERA HERNANDEZ y suplente a D^a. IRENE VALENCIA BARRENA.

La Corporación se da por enterada.



TERCERO. Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias.

Los artículos 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 abril y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, disponen que el Pleno de los Ayuntamiento deberá celebrar sesión ordinaria, como mínimo con tres meses, al tratarse de una población inferior a cinco mil habitantes.

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar cada dos meses, determinándose el día y la hora en concreto mediante la convocatoria de la



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Alcaldía-Presidencia.

Se cede la palabra a los portavoces por si tienen algo que decir. Toma la misma el portavoz de IU Berlanga, Sr. Custodio, para manifestar que para tener más informado a los ciudadanos de los asuntos municipales la propuesta de su grupo es que los plenos sean mensuales.

Toma la palabra la portavoz del grupo PP la Sra. Valencia, para decir que su grupo también hacen la misma propuesta, ya que es el órgano superior de gobierno donde se decide la mayoría de los asuntos municipales.

La Sra. Gallardo, portavoz del PSOE, toma la palabra y manifiesta que a juicio de su grupo es más aconsejable la celebración del pleno ordinario cada dos meses, debido a la escasez de asuntos a tratar en los plenos a un mes, y que siempre existe la posibilidad de la celebración de un pleno extraordinario.

Sometido a votación este asunto, es aprobado con el siguiente resultado seis (6) votos a favor del grupo PSOE y cuatro (4) votos en contra de los grupos IU Berlanga y PP.

CUARTO. Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía 92/2015, de fecha 19 de junio de 2015, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

«Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Berlanga a los siguientes Concejales:

- Sra. D^a. TERESA GALLARDO VAQUERA
- Sr. D. JOSE MIGUEL ORTIZ HERRERA
- Sr. D. TERESA ARACELI SILVA DEL PINO

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.





AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Manuel Ortiz Paredes, en Berlanga, a 19 de Junio de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.»

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. Dar cuenta del nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y Delegación de Atribuciones de Alcaldía.

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 93/2015, de fecha 19 de junio de 2015, del tenor literal siguiente:

«Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Sra. D^a. TERESA GALLARDO VAQUERA
- Sr. D. JOSE MIGUEL ORTIZ HERRERA
- Sra. D^a. TERESA ARACELI SILVA DEL PINO

SEGUNDO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

1. El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, y siempre para gastos superiores a trescientos euros (300,00 €).
2. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla de personal aprobado por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
3. Acordar el nombramiento de todo el personal y sanciones.





AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

4. *Aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.*
5. *Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.*
6. *Competencias como órgano de contratación;*
 - a) *Con respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de los servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando la duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado en todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni en la cuantía señalada.*
 - b) *Con respecto a la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Entidad y la adquisición de los bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación de patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicada.*
7. *Aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previsto en el presupuesto.*
8. *Otorgar las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente a otro órgano de gobierno.*
9. *Resolución de solicitudes de fraccionamiento y aplazamiento de deudas tributarias.*
10. *Resolución de solicitudes de revisión de liquidaciones tributarias.*

No obstante, esta Alcaldía, por razones de urgencia debidamente motivadas, podrá avocar cualquiera de estas atribuciones cuando así lo considere necesario, dando cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

TERCERO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

CUARTO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Manuel Ortiz Paredes, en Berlanga, a 19 de Junio de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.»

La Corporación se da por enterada.





AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Seguidamente pide la palabra el portavoz del grupo IU Berlanga, Sr. Custodio, para solicitar la presencia de los diferentes grupos políticos que constituyen el pleno de la corporación en la Junta de Gobierno Local, sin voto. El Sr. Presidente le contesta que su petición se estudiará y se tendrá en cuenta si es posible.

SEXTO. Dar cuenta de las delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 94/2015, de fecha 19 de junio de 2015, del tenor literal siguiente:

«Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015 convocadas por El Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Conferir las siguientes delegaciones a favor de los Concejales de este Ayuntamiento:

- Delegar el Área de Hacienda, Obras, Urbanismo y Trafico al Concejal Sr. D. JOSE MIGUEL ORTIZ HERRERA.
- Delegar el Área de Bienestar Social e Igualdad, Participación Ciudadana y Formación a la Concejala Sra. D^a. TERESA ARACELI SILVA DEL PINO.
- Delegar el Área de Cultura, Festejos, Educación y Empleo a la Concejala Sra. D^a. TERESA GALLARDO VAQUERA.
- Delegar el Área de Turismo y Medio Ambiente al Concejal Sr. D. JUAN JOSE JIMENEZ RIVERO.
- Delegar el Área de Deporte y Juventud al Concejal Sr. D. JACOBO ALEJANDRO BUIZA GONZALEZ.



La delegación es genérica, conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, excluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO. Delegar de forma específica a favor de la Concejala Sra. D^a. TERESA GALLARDO VAQUERA el cometido específico de Coordinadora de las distintas Concejalías.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Manuel Ortiz Paredes, en Berlanga, a 19 de Junio de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe. »

La Corporación se da por enterada.

SÉPTIMO. Creación de las Comisiones Informativas.

Se propone por la Alcaldía la crear de las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

A) Comisión Informativa DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, PARTICIPACION CIUDADANA Y EDUCACION.

B) Comisión Informativa DE CULTURA Y FESTEJOS.

C) Comisión Informativa DE DEPORTE Y JUVENTUD.

D) Comisión Informativa DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRÁFICO.

E) Comisión Informativa DE PERSONAL, FORMACION Y EMPLEO.

F) Comisión Especial de CUENTAS Y HACIENDA.



En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos político, que presente un escrito al Alcalde, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

En el turno de alegaciones, la toma la palabra el portavoz del grupo IU Berlanga, Sr. Custodio, para manifestar que no existen cambios con respecto a la anterior legislatura.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad.

OCTAVO. Nombrar representantes en los órganos colegiados

Se va a efectuar por el Pleno de la Corporación municipal el nombramiento de los representantes en otros órganos colegiados, entre otros que pueden existir son los siguientes:

1. Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena. 2 Representantes:

- Titular: D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES.
- Suplente: D. JOSE MIGUEL ORTIZ HERRERA.
- Titular: D^a. TERESA GALLARDO VAQUERA.
- Suplente: D^a. TERESA ARACELI SILVA DEL PINO.

Toma la palabra el portavoz del grupo IU Berlanga, Sr. Custodio, para decir se su grupo no aprueba a estos representantes y ellos solo aprueban al siguiente representante;

- Titular: D. ANTONIO MARIA VAZQUEZ MUÑOZ.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del grupo PP, Sra. Valencia para matizar que ellos tampoco lo aprueban y si lo aprobarán sería a un representante de su partido.



Sometido el asunto a votación se aprueba la lista propuesta por el partido PSOE, con el siguiente resultado 6 votos a favor y 4 en contra.

2. Colegio Público Rodríguez Pereira. 1 Representante:

- D^a. TERESA GALLARDO VAQUERA

Toma la palabra el portavoz del grupo IU Berlanga, Sr. Custodio, para decir se su grupo no aprueba a esta representante y ellos solo aprueban al siguiente representante;

- Titular: D. ANTONIO MARIA VAZQUEZ MUÑOZ.



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Sometido el asunto a votación se aprueba la lista propuesta por el partido PSOE, con el siguiente resultado 6 votos a favor, 3 en contra del grupo IU Berlanga, que dan el voto a su representante y 1 abstención del grupo PP.

3. Instituto de Educación Secundaria Obligatoria. 1 Representante:

- D^a. TERESA ARACELI SILVA DEL PINO

Toma la palabra el portavoz del grupo IU Berlanga, Sr. Custodio, para decir se su grupo no aprueba a esta representante y ellos solo aprueban al siguiente representante;

- Titular: D^a. ROSA MARIA MORENO MORILLO.

Sometido el asunto a votación se aprueba la lista propuesta por el partido PSOE, con el siguiente resultado 6 votos a favor, 3 en contra del grupo IU Berlanga, que dan el voto a su representante y 1 abstención del grupo PP.

4. Ceder Campiña Sur. 1 Representante:

- D. JOSE MIGUEL ORTIZ HERRERA

Toma la palabra el portavoz del grupo IU Berlanga, Sr. Custodio, para decir se su grupo no aprueba a esta representante y ellos solo aprueban al siguiente representante;

- Titular: D^a. ROSA MARIA MORENO MORILLO.

Sometido el asunto a votación se aprueba la lista propuesta por el partido PSOE, con el siguiente resultado 6 votos a favor, 3 en contra del grupo IU Berlanga, que dan el voto a su representante y 1 abstención del grupo PP.



5. Asociación de Turismo Campiña Sur. 1 Representante:

- D. JUAN JOSE JIMENEZ RIVERO

Toma la palabra el portavoz del grupo IU Berlanga, Sr. Custodio, para decir se su grupo no aprueba a esta representante y ellos solo aprueban al siguiente representante;

- Titular: D. ANTONIO MARIA VAZQUEZ MUÑOZ.

Sometido el asunto a votación se aprueba la lista propuesta por el partido PSOE, con el siguiente resultado 6 votos a favor, 3 en contra del grupo IU Berlanga, que dan el voto a su representante y 1 abstención del grupo PP.



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

6. Consejo de Administración del Patronato Municipal de Acción Social. 1 Representante de cada grupo político: Se pregunta a los portavoces, dando lugar a los siguientes representantes;

- PSOE: D^a. TERESA ARACELI SILVA DEL PINO
- IU B.: D. JOSE CUSTODIO GARZON.
- PP: D^a MARIA JOSE VERA HERNANDEZ

Sometido el asunto a votación se aprueba unanimidad.

NOVENO. Establecimiento de retribuciones, dedicación parcial.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015 se dispuso la emisión de Informe de Secretaría sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para el reconocimiento de la dedicación exclusiva o parcial a los miembros de la Corporación, que se emitió en la misma fecha.

A la vista del citado Informe de fecha 19 de junio de 2015, esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, considera que los cargos de Alcalde y 1^a Teniente de Alcalde-Concejal Delegada del Área de Cultura, Festejos, Educación, Empleo y específicamente de Coordinadora de las distintas Concejalías necesitan de una dedicación parcial con las retribuciones que ello conlleve.

Por todo ello,

PROPONGO



PRIMERO. Determinar que los cargos de Alcalde y 1^a Teniente de Alcalde-Concejal Delegada del Área de Cultura, Festejos, Educación, Empleo y específicamente de Coordinadora de las distintas Concejalías realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

Por la complejidad de este Ayuntamiento, dadas las múltiples actuaciones, numerosos servicios existentes, al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar y a la mejora en la atención a la ciudadanía de Berlanga. Debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento;

- Para el Alcalde de quince horas semanales.
- Para la 1^a Teniente de Alcalde de veintidós horas semanales.



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde percibirá una retribución anual bruta de 11.620,28 €.

— El cargo de 1ª Teniente de Alcalde-Concejal Delegada del Área de Cultura, Festejos, Educación, Empleo y específicamente de Coordinadora de las distintas Concejalías percibirá una retribución anual bruta de 16.397,50 €.

Toma la palabra el portavoz del grupo IU Berlanga, Sr. Custodio, para decir que su grupo considera excesivo el gasto y por lo tanto no lo aprueban, y además añaden que la legislación ha cambiado y se puede estar cometiendo una ilegalidad.

Sometido a votación este asunto, es aprobado con el resultado de seis (6) votos a favor del grupo PSOE y cuatro (4) votos en contra de los grupos IU Berlanga y PP.

DÉCIMO. Indemnizaciones y Asistencias a los miembros de la corporación. Dotaciones económicas a grupos políticos.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Indemnizaciones asistencias a órganos colegiados:

1. Indemnización por asistencias a las sesiones del Pleno y Junta de Gobierno Local: cincuenta euros (50 €) por asistencia efectiva.
2. Indemnización por asistencias a las sesiones de Comisiones Informativas Permanentes o Especiales: veinticinco euros (25 €) por asistencia efectiva.

SEGUNDO. Dotaciones económicas a Grupos Políticos.





AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Se propone la asignación de las siguientes dotaciones económicas a cada uno de los tres grupos políticos integrantes de la Corporación con las limitaciones y obligaciones contenidas en el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local:

1. Componente fijo: la cuantía de treinta euros (30 €) a cada uno de los grupos políticos existentes.
2. Componente variable: la cuantía de treinta euros (30 €) a cada grupo político existente por cada uno de los concejales que lo integran.

TERCERO. Indemnización por los gastos ocasionados por el ejercicio de su cargo, siempre que los mismos sean efectivos y previa justificación documental:

1. Serán abonados los gastos de locomoción que se justifiquen en el caso de desplazamientos por comisión de servicios de gestión oficial, que previamente haya aprobado la Corporación o su Presidente según sus competencias, a razón del importe que se fije de indemnización por utilización de vehículo propio por el Estado para los funcionarios.
2. Dietas por traslado fuera de la localidad, del Presidente o miembros de la Corporación percibirán la cantidad establecidas para los funcionarios del grupo A2, en las condiciones determinadas por la legislación aplicable en cada momento.

CUARTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Sometido a votación este asunto, es aprobado con el resultado es seis (6) votos a favor del grupo PSOE y cuatro (4) abstenciones de los grupos IU Berlanga y PP.

DUODÉCIMO. Dar cuenta del nombramiento de personal eventual.

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 95/2015, de fecha 19 de junio de 2015, del tenor literal siguiente:

«Vistas las necesidades de personal eventual de esta Alcaldía para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de Apoyo a la Alcaldía.





AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Visto el informe emitido por la Secretaría de la Corporación en relación a las plazas vacantes, reservadas a personal eventual, existentes en la Plantilla de Personal de esta Corporación y el informe de la Intervención Municipal respecto de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la asignación que comporta este nombramiento, en concreto en la partida 912 11000, y de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar a D. Manuel Minuesa Moreno como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de Apoyo a la Alcaldía, con las funciones específicas de Apoyo a la Alcaldía en el conocimiento e información sobre la ejecución de programas, planes iniciativas y servicios generales municipales. La retribución bruta anual será de 16.397,50 euros, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos, por el que se aprueba la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y el Presupuesto Municipal del presente ejercicio.

SEGUNDO. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento

TERCERO. Notificar este nombramiento al interesado para que en el término de tres días tome posesión del cargo.

CUARTO. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Manuel Ortiz Paredes, en Berlanga, a 19 de Junio de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.»

Toma la palabra el portavoz del grupo IU Berlanga, Sr. Custodio, para comentar que es un nombramiento ilegal y que si por lo tanto se recurrirá no sería pretensión de su grupo obstaculizar la gestión municipal.





AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Toma la palabra el portavoz del grupo PP, la Sra. Valencia, para decir que para su grupo este nombramiento supone por una parte una mayor carga económica y por otro, está de acuerdo con el grupo IU, en que puede existir algo de ilegalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna y diez horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.



Fdo.: Juan Manuel Ortiz Paredes



